



**INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024  
"ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.778**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.778, elaborado en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 75 del Decreto N° 2264/04 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 777/2024 I de fecha 06 de mayo de 2024 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "CONFORMAR un Comité de Evaluación de las Unidades Operativas de Contrataciones conformadas, que se encargara de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación de Menor Cuantía, Licitación de Menor Cuantía Internacional, Locación de Inmuebles, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realicen las Unidades Operativas de Contrataciones y elaborar un informe de evaluación de ofertas que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 7021/22, al Decreto Reglamentario N° 9823/23 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por : DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECTOR/A DE ASUNTOS JURIDICOS y DIRECTOR/A GENERAL O DIRECTOR/A DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DEL LLAMADO.

**1. ANTECEDENTES**

- Memorándum N° DPTO. ADM./ U.A.N° 38/2024 de fecha 09 de julio de 2024 por el cual la Unidad de Adquisiciones del Dpto. Administrativo dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos solicita el inicio del proceso.
- Informe Técnico N° 12/2024 D.S.U. de fecha 09 de julio de 2024 por el cual se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 453/2024;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1339/2024) por Gs. 252.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y dos millones) de fecha 03 de setiembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de Hacienda;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 28/2024 -UOC N° 1 de fecha 02 de octubre de 2024, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución N° 1099 de fecha 03 de octubre de 2024 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y faculta a la Unidad

Apog. Benito Alejandro Torres Aceva  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Fernando Chávez  
 Director General Interino  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 Abg. Fernando Chávez Álvarez  
 Director  
 Dirección de Servicios Urbanos

Municipalidad de Asunción  
 Dirección General de Administración y Finanzas

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.778.**



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000177

Operativa de Contratación N° 1 a emitir prórrogas, postergaciones, modificaciones y adendas a los Pliegos de Bases y Condiciones.

- En fecha 09 de octubre de 2024 fue publicado el ID N° 445.778 en el portal de la DNCP. En fecha 15 de octubre de 2024 fue publicada la Adenda N° 1.

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

En fecha 21 de octubre de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:00 horas, se procedió al acto de apertura de sobres, presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	Gs. 270.000.000

**3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N° DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE. Folio 01 al 03 de la Oferta presentada
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Cédula de Identidad N° 811.001 de José Arnaldo Pereira Cardena
3	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR. Constancia de fecha 20/02/2024
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE. Folio 04 al 11 de la Oferta presentada
	Copia del Registro del Proveedor	PRESENTA. Constancia N° 1820025. Folio 12 y 13 de la Oferta presentada

**3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones	Abg. Fernando Chávez Director General Interino Dirección General de Administración/ Finanzas
	Abg. Fernando Chávez Dirección de Servicios Urbanos

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.778.**

0000176



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Garantía de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emisión	Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de Garantía	
5	21/10/2024	21/10/2024	17/2/2025	
<b>Datos de la Garantía Presentada por la Empresa</b>				
Monto ofertado: 270.000.000				
Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA				
Nro. de Póliza	Monto de la Póliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508003378	15.000.000	18/10/2024	21/10/2024	19/3/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		
Asegurado - RUC - Domicilio		CUMPLE		
Tomador -RUC- Domicilio		CUMPLE		

**4. COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS**

De conformidad a la disposición contenida Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la oferta la cual no presenta errores aritméticos.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA		
					Atributos	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Escoba de poliamida con mango de madera	56.000	4.500	7	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	60.000	270.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>270.000.000</b>

**5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION**

✓ Correo electrónico remitido en fecha 31 de octubre de 2024, solicitando al Oferente JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, la siguiente documentación:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL.
- Demostrar la experiencia en la provisión de escobillones a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % del monto total de la oferta dentro de los años: 2021, 2022 y 2023. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas

Abog. Benigno Alejandro Torres Aceva  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Chavez  
 Director General Interino  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 Municipalidad de Asunción

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.778.**



0000175

privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).

**RESPUESTA:** El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 31 de octubre de 2024.

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**  
**5.1 CAPACIDAD TECNICA**

El Dpto. Administrativo de la Dirección de Servicios Urbanos por Memorandum N° U.I.S. N°306/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, eleva el informe técnico el cual se inserta en el Anexo I.

**5.2 CAPACIDAD FINANCIERA**

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constándose que el mismo **CUMPLE**, de conformidad al siguiente análisis:

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA									
		2021		2022		2023	PROMEDIO	Observacion	
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.136.375.083		2.716.324.569		3.113.669.932		28,05	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	71.253.900	29,98	107.508.833	25,27	107.770.400	28,89		
Este índice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 28,05 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	71.253.900		107.508.833		107.770.400		0,03	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	2.658.099.357	0,03	3.156.130.665	0,03	3.534.506.163	0,03		
Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresas con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,03 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	415.676.182		461.776.375		378.113.931		0,21	No deberá ser negativo
	Capital Social	2.000.000.000	0,21	2.000.000.000	0,23	2.000.000.000	0,19		
Este índice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. En el presente caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual <b>CUMPLE</b> con el criterio de evaluación establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada

**5.3 EXPERIENCIA**

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constándose que el mismo **CUMPLE** con el requisito, conforme el siguiente análisis:

Adog. Benito Alejandro Torres Aceva  
Director  
Dirección de Asesorías Jurídicas

Abg. Fernando Chavez  
Director General Interino  
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez  
Director  
Sección de Servicios Urbanos



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000174

JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA		
Año	Factura	Monto
2022	FACTURA N° 001-001-0087574 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	Gs. 459.000.000
		<b>Gs. 459.000.000</b>
Demostrar la experiencia en la provisión de escobillones a Instituciones públicas y/o empresas privadas con facturaciones de venta y/o contratos por un monto equivalente al 50 % del monto total de la oferta dentro de los años:2021, 2022 y 2023. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		<b>50 % del monto total ofertado = Gs. 135.000.000 - CUMPLE</b>

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Copia de facturaciones de venta y/o contratos que avalen la experiencia requerida	<b>CUMPLE.</b> Documentación adicional presentada

**5.4 DOCUMENTACIÓN FORMAL**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	<b>CUMPLE-REGISTRO DEL PROVEEDOR.</b> Patente 2° semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	<b>CUMPLE.</b> Certificado N° 458361 de fecha 18/10/2024 con vencimiento en fecha 21/10/2024. <i>Folio 14 de la Oferta presentada</i>
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	<b>CUMPLE.</b> Certificado N° 4270185775875 de fecha 11/10/2024 con vencimiento en fecha 10/11/2024. <i>Folio 15 de la Oferta presentada</i>
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	<b>CUMPLE.</b> <i>Folio 16 y 17 de la Oferta presentada</i>

**5.5 VERIFICACIÓN LEGAL**

Abog. Benito Alejandro Torres Ace.
   
 Director
   
 Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Peralta Chavez Alvarez
   
 Director
   
 Dirección de Servicios Urbanos

Abg. Fernando Chavez
   
 Director General Interino
   
 Dirección General de Administración y Finanzas

**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.778.**



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Oferente	JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA
C.I. N°	811.001
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE. Folio 01 y 02 de la Oferta presentada
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el Artículo N° 21 de la Ley N°7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N°1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACION	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE. Folio 16 y 17 de la Oferta presentada

**5.6 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA**

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no se aplica el beneficio, considerando la presentación de un solo oferente.

**7. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES**

De conformidad a lo establecido en el Art. 85 del Decreto N° 2264/2024: *Disminución de cantidades. En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas; b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios,* el Comité de Evaluación procede a ajustar las cantidades, considerando lo solicitado por la Dirección de Servicios Urbanos, debido a que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.

**8. RECOMENDACIÓN**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN  
 Dirección de Serv. Urbanos

Abg. Fernando Chavez  
 Director General Interno  
 Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chavez Álvarez  
 Director  
 Dirección de Servicios Urbanos



**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.778.**



Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y artículo 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar al Oferente **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA** con RUC N° **811001-8**, el monto total de Gs. 252.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	47131604-9999	Escoba de poliamida con mango de madera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4200	marca: BARUK fabricante: BARUK procedencia: ARGENTINA	60.000	252.000.000
						<b>TOTAL</b>	<b>252.000.000</b>

Es nuestro informe.



**Abg. Fernando Chávez**  
 en su calidad de Director Interino de la  
 Dirección General de Administración y Finanzas  
 y de Director de la Dirección de Servicios Urbanos



**Abg. Benito Torres**  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos





0000171

ANEXO I - INFORME TECNICO

Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
Dirección de Servicios Urbanos

U.I.S. N° 306 /2024

MEMORANDO

De: Ing. Rodney Velázquez, Jefe Unidad de Inventarios y Suministros

Para: Ing. For. Pedro A. Bogado, Jefe Dpto. Administrativo

Fecha: 24 de octubre de 2024

Tema: Informe Evaluación - Llamado para la "Adquisición de Escobillones para Barrenderos de la Dirección de Servicios Urbanos" - ID-445778.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en el marco del llamado para la "Adquisición de Escobillones para Barrenderos de la Dirección de Servicios Urbanos" - ID-445778; a fin de remitir parecer técnico y análisis de precios.

Para el efecto se realiza la verificación de las muestras de los oferentes:

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**  
OFERENTE: **JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	CUMPLE / NO CUMPLE	MUESTRA	
3	Escobillón Municipal	Base:	Cumplido en Plástico liviano de Primera Calidad, con orificio integrado en la base para la inserción del mango. Medidas 300mmx100mm.	CUMPLE	
		Cerdas:	Fibra Plástica Dura de 12.5 mm de largo de gran durabilidad, liviana, resistente a la abrasión y agentes contaminantes. De 124 mechones.	CUMPLE	
		Mango:	Redonda de madera de primera calidad con rosca de 28mm. de diámetro y largo de 1,6 metros.	CUMPLE	

Abg. Baltazar Alejandro Torres Acevedo  
Director

Abg. Fernando Chaves  
Director General Interno  
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Chaves Álvarez  
Director

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDEROS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 445.778.



**INFORME NRO 05/2024**

**A : ING. OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ, INTENDENTE MUNICIPAL**

**De : COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.**

**Fecha : 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

**Ref.: Justificación del retraso en el proceso de adjudicación según Art. 55 de la Ley 7021/22 y Art. 83 del Decreto 2264/24**

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 y el Art. 83 del Decreto N° 2264/24, nos dirigimos a usted para presentar una justificación detallada del retraso ocurrido en el proceso de evaluación y adjudicación de las ofertas correspondientes a la Convocatoria MENOR CUANTÍA N° 14/2024 "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA BARRENDOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" ID 445.778.

El Comité de Evaluación experimentó un recargo significativo de tareas administrativas y responsabilidades adicionales que afectaron la capacidad del equipo para completar la evaluación dentro del plazo estipulado. Esta sobrecarga laboral, combinada con la necesidad de una evaluación técnica minuciosa, contribuyó al retraso en la resolución del proceso de adjudicación.

Atentamente.



**Abg. Fernando Chávez**  
Director General Interino  
Dirección General de Administración y Finanzas



**Fernando Chávez Álvarez**  
Director  
Dirección de Servicios Urbanos